



# ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

PARA LA FORMACIÓN LABORAL EN  
LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
CURRÍCULUM LABORAL



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



© **Secretaría de Educación Pública, 2024.**

Primera edición, 2024.

Subsecretaría de Educación Media Superior

Av. Universidad 1200 Col. Xoco. Benito Juárez. C.P. 03330,

Ciudad de México (CDMX).

Prohibida su venta, se autoriza la reproducción total o parcial del documento, siempre que se cite la fuente y no se haga con fines de lucro.

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de nuestra institución. Por lo que, en este material, los términos: estudiante, estudiantes, educandos, egresados, docente, docentes, profesorado, se alude a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la Secretaría de Educación Pública asume en cada una de las acciones encaminadas a consolidar la equidad de género.



## **Directorio**

**Leticia Ramírez Amaya**

Secretaria de Educación Pública

**Nora Ruvalcaba Gámez**

Subsecretaria de Educación Media Superior

**Silvia Aguilar Martínez**

Coordinadora Sectorial de Fortalecimiento Académico

**Rolando de Jesús López Saldaña**

Director General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios

**Guillermo Antonio Solís Sánchez**

Director General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

**Mario Hernández González**

Director General de Centros de Formación para el Trabajo

**Manuel de Jesús Espino Barrientos**

Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Alejandro Samuel Colín Ramírez**

Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTEs

**Luis Fernando Ortiz Hernández**

Director General del Centro de Enseñanza Técnica Industrial



Este documento fue producido por la Dirección de Innovación Educativa de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, Subsecretaría de Educación Media Superior, Secretaría de Educación Pública.

**Autores:**

Delia Carmina Tovar Vázquez / COSFAC  
María Guadalupe Díaz Zacarías / DGETI  
Miguel Ángel Mendoza Castro / DGETI  
Luz María Álvarez Escudero / DGETAyCM  
Ismael Enrique Lee Cong / CECyTE QROO  
Edith Chávez Ramos / CONALEP  
Maritza Eloína Huitrón Miranda / CONALEP  
Rebeca González Hernández / DGCFT  
Graciela María de la Luz Ochoa Rivas / DGCFT

**Colaboración:**

Adriana Hernández Fierro / COSFAC  
Rodrigo Salomón Pérez Hernández / COSFAC  
Manuel Romero Guadarrama / COSFAC  
Caridad del Carmen Cruz López / CONALEP

**Diseño gráfico:**

Jonatan Rodrigo Gómez Vargas



## Contenido

Presentación.....	1
Currículum laboral.....	2
Ubicación del Currículum laboral dentro de la organización educativa del MCCEMS .....	3
La formación laboral en la Educación Media Superior .....	4
Fines de la formación laboral en la EMS .....	5
Competencias laborales de EMS .....	5
Competencias laborales básicas.....	5
Competencias laborales extendidas .....	6
Características de las competencias laborales de EMS.....	6
Enfoque pedagógico para la formación laboral .....	6
Orientaciones pedagógicas.....	8
Referencias bibliográficas.....	12

## Presentación

Los constantes cambios en el ámbito económico y social, la creciente importancia de la innovación educativa y del conocimiento, los aportes de la ciencia y la tecnología, los cambios en la oferta y demanda de profesionistas altamente cualificados y calificados, son factores que contraponen con la educación tradicional de formar personas mediante la transmisión de información. Por lo anterior, la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior actualiza el Marco Curricular Común para responder a dichas necesidades, transformando a la educación tradicionalista en una educación integral, formadora de profesionistas competentes que logren un desenvolvimiento exitoso en su vida académica, profesional, de trabajo y como ciudadanas y ciudadanos comprometidos con su comunidad y país.

El Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) está integrado por el Currículum Fundamental, Currículum Ampliado y Currículum Laboral, los dos primeros se desarrollan por progresiones y el Laboral permanece en competencias.

En este sentido, la formación laboral de las y los estudiantes que cursan carreras técnicas y tecnológicas en los espacios educativos de media superior, así como la formación que no requiere bachillerato es sustancial para la participación de manera activa y competitiva de los jóvenes en los sectores productivos del país, puesto que, contribuye a la formación de personas integrales, al aumentar su incorporación al mundo laboral desempeñando actividades productivas de mayor valor agregado y, por ende, potencia el desarrollo económico y social del país.

El reto que tenemos en la formación laboral es formar a las y los adolescentes y jóvenes de manera integral, a través de la implementación de estrategias de enseñanza y aprendizaje que se adapten a las necesidades y retos expuestos, que respondan al sector productivo, a la revolución tecnológica a la cual nos enfrentamos y a la diversidad cultural del país.

Para apoyar a las y los profesores en su labor, se presentan las siguientes orientaciones pedagógicas cuyo propósito es fortalecer su didáctica y experiencia docente, despertar la creatividad, reflexionar sobre su rol en la educación y las rutas posibles para la innovación educativa, con ello, posibilitar en las y los estudiantes la construcción de aprendizajes significativos y para la vida, contribuir a la conclusión de su trayecto educativo, pero sobre todo, contribuir a su proyecto de vida con mayores posibilidades de éxito e inserción en el mercado del trabajo.

## Currículo laboral

Es la propuesta educativa integrada por competencias laborales básicas y competencias laborales extendidas en tres niveles de formación laboral: básica, técnica y tecnológica, que permite aumentar las posibilidades de autoempleo, inserción o escalamiento laboral. Pone al centro de toda acción educativa “el desarrollo integral de las y los adolescentes y jóvenes, la cual se construye a partir de la necesidad de formar estudiantes capaces de conducir su vida hacia futuros con bienestar y satisfacción, con sentido de pertenencia social, conscientes de los problemas sociales, económicos y políticos que aquejan al país, pero también de su entorno inmediato, dispuestos a participar de manera responsable y decidida en los procesos de democracia participativa y a comprometerse en las soluciones de las problemáticas que los aquejan y que tengan la capacidad de aprender a aprender en el trayecto de su vida” (SEMS, 2023d, p.4).

El currículo laboral es un componente clave del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) para armonizar el crecimiento económico, la inclusión social, la sostenibilidad y el desarrollo integral de las personas, todos elementos fundamentales para el bienestar de los seres humanos/personas y las sociedades.



## Ubicación del Currículum laboral dentro de la organización educativa del MCEMS

Currículums		Recursos / áreas / ámbitos / competencias		Componentes de formación
Currículum Fundamental	Recursos sociocognitivos	Lengua y comunicación		Formación fundamental y Formación fundamental extendida.
		Pensamiento matemático		
		Conciencia histórica		
		Cultura digital		
	Áreas de conocimiento	Ciencias naturales, experimentales y tecnología		
		Ciencias sociales		
Humanidades				
<b>Currículum Laboral</b>	<b>Competencias laborales</b>	<b>Competencias laborales básicas*</b>		<b>Formación laboral</b>
		<b>Competencias laborales extendidas**</b>		
Currículum Ampliado	Recursos socioemocionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad social</li> <li>• Cuidado físico corporal</li> <li>• Bienestar emocional afectivo</li> </ul>	Ámbitos de la formación socioemocional <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Práctica y colaboración ciudadana</li> <li>✓ Educación para la salud</li> <li>✓ Actividades físicas y deportivas</li> <li>✓ Educación integral en sexualidad y género</li> <li>✓ Actividades artísticas y culturales</li> </ul>	Formación ampliada

\*Proporcionan a las personas formación elemental o básica para el trabajo, por su carácter genérico y transversal en diversos campos laborales y perfiles ocupacionales para incorporarse al sector productivo. No serán compartidas por todos los egresados de EMS.

\*\*Preparan a las personas para una formación de nivel técnico o tecnológico, por su carácter específico en un campo laboral y perfil ocupacional o profesional determinado para incorporarse al sector productivo. No serán compartidas por todos los egresados de EMS.

El currículum laboral se imparte por medio del componente de formación laboral, el cual tiene la siguiente organización educativa.

Componente de formación laboral		
Tipo de componente	Nivel de formación laboral	Oferta educativa por nivel de formación laboral
Competencias laborales básicas	Básicas	Curso ocupacional básico*
		Trayectoria ocupacional básica*
		Bachillerato con formación ocupacional básica
Competencias laborales extendidas	Técnica	Curso ocupacional técnico*
		Trayectoria ocupacional técnica*
		Bachillerato con carrera técnica
	Tecnológica	Curso ocupacional tecnológico*
		Trayectoria ocupacional tecnológica*
		Bachillerato con carrera tecnológica

\*Educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes para acreditarse.

### La formación laboral en la Educación Media Superior

Conforme al **Acuerdo número 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior** se define como aquella que resulta de la adquisición de competencias laborales básicas y/o competencias laborales extendidas del MCCEMS para el desempeño en el sector social y productivo. Comprende los niveles de formación laboral básica, técnica y tecnológica, los cuales se pueden desarrollar, sin tener de manera indispensable los estudios de bachillerato o equivalentes, debido a que pueden cursarse antes, a la par o después de ellos.

La formación laboral tiene como objetivo desarrollar en los estudiantes competencias laborales básicas y competencias laborales extendidas, que les permiten aplicar en forma integrada los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores con responsabilidad y autonomía para desenvolverse en contextos específicos del desarrollo personal,

académico, social y profesional en situaciones de la vida común, de estudio o trabajo a lo largo de la vida.

### Fines de la formación laboral en la EMS



### Competencias laborales de EMS

**Capacidad** desarrollada para emplear, demostrar o aplicar conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores en el desarrollo personal, académico, social, laboral y profesional en situaciones de la vida común, de estudio o trabajo. Las competencias pueden describirse en términos de responsabilidad y autonomía laboral; para desenvolverse en contextos específicos y diversos a lo largo de la vida.

Como se ha mencionado, el estudiantado mediante la formación que recibe en el currículum laboral puede lograr competencias de dos tipos: competencias laborales básicas y competencias laborales extendidas.

#### Competencias laborales básicas

La formación en este tipo de competencias busca que el estudiante sea capaz de aplicar conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores en el ámbito personal, académico, social y profesional en situaciones de la vida común, de estudio o de trabajo, que le permite **desempeñar funciones laborales de nivel dos de competencia, aplicando soluciones a problemas simples en contextos conocidos y específicos**. Tienen validez

oficial dentro del Sistema Educativo Nacional (SEN), lo cual se expresa con la emisión del documento que acredita su formación.

### Competencias laborales extendidas

La formación en este tipo de competencias se orienta a que las personas sean capaces de **desempeñar funciones laborales en el nivel tres de competencia, aplicando procedimientos técnicos específicos**. Tienen validez oficial dentro del SEN, lo cual se expresa con la emisión del certificado de estudios que acredita su formación.

En este sentido, al articularse las competencias laborales extendidas con los estudios de bachillerato, permiten al egresado obtener el título y cédula de la cualificación de una carrera técnica o tecnológica, para su ejercicio en el ámbito profesional.

Tanto las competencias laborales básicas como las laborales extendidas, pueden desarrollarse en la educación profesional, ya que no requiere estudios de bachillerato o sus equivalentes, debido a que se pueden cursar antes, durante o después de ellos en la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT) adscrita a la SEMS o equivalentes en las entidades federativas, en áreas de formación tecnológica del bachillerato o en la práctica certificada.

### Características de las competencias laborales de EMS

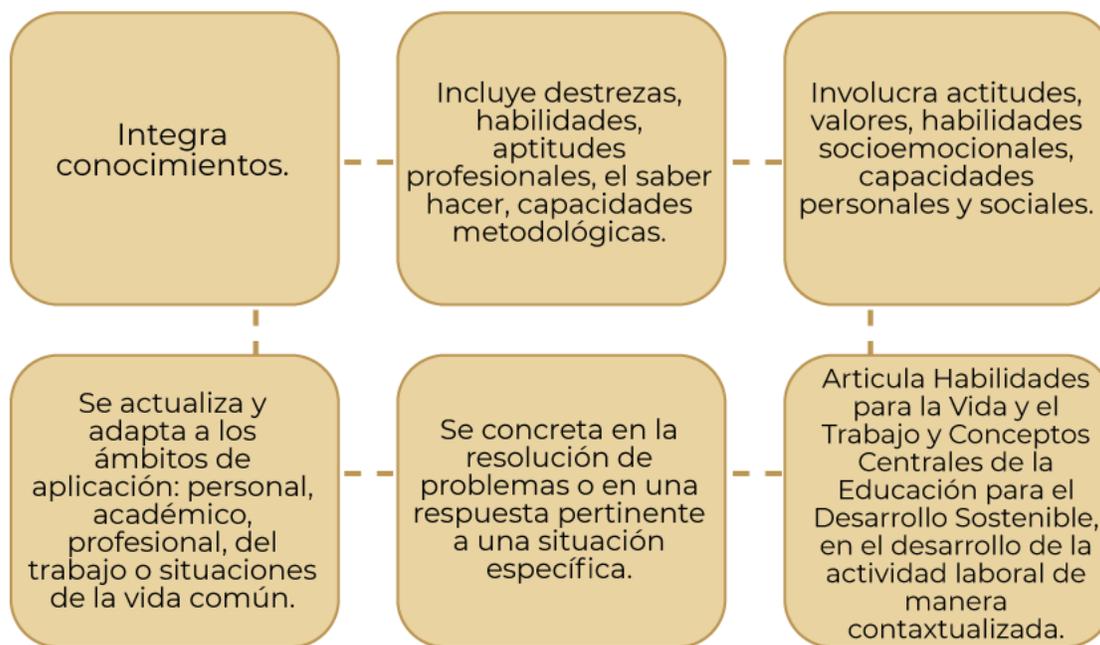
- **Pertinencia:** Atiende a las necesidades del sector productivo y son valoradas.
- **Relevancia:** Favorece la empleabilidad y emprendimientos productivos, sin disparidades de género, étnicas o exclusión de grupos vulnerables.
- **Coherencia:** Acorde al tipo educativo de media superior.
- **Suficiencia:** Abarca un proceso completo e independiente a las demás funciones que desempeña quien egresa de la formación para el trabajo, técnica o tecnológica en el sector productivo.
- **Autonomía:** Faculta para el análisis y toma de decisiones.
- **Responsabilidad:** Capacidad para asumir compromisos orientados al logro de objetivos y metas laborales.
- **Complejidad:** Moviliza recursos cognitivos, procedimentales y actitudinales en diferentes niveles para la ejecución de actividades y funciones.
- **Variedad:** Abarca la ejecución de actividades rutinarias – no rutinarias, predecibles – impredecibles – en contextos diversos.

### Enfoque pedagógico para la formación laboral

Desde la Nueva Escuela Mexicana (NEM) la formación laboral es definida como un proceso formativo, que permite dotar a las nuevas generaciones de adolescentes y jóvenes de competencias laborales que responden a las necesidades de la sociedad y a los retos del mundo laboral. Al mismo tiempo, promueve el desarrollo integral, un cambio de actitud que propicie una mejor calidad y nivel de vida (Casanova, Canquiz, Paredes e Inciarte, 2018).

A la par del desarrollo de las competencias laborales se refuerzan los conocimientos que provee el currículum fundamental, el currículum ampliado, las Habilidades para la Vida y el Trabajo (HVyT) y los Conceptos Centrales de la Educación para el Desarrollo Sostenible (CoCEDs), por lo que, como puede observarse, de aquí que la formación laboral es integral.

### La formación laboral



Fuente: SEMS, (2023). El Currículum Laboral en la Educación Media Superior.

El enfoque pedagógico que aquí se propone considera el basado en competencias y en el humanismo, coloca al centro del proceso educativo el desarrollo integral de las y los adolescentes y jóvenes que cursan la educación media superior y suman los adultos en la formación para el trabajo.

El enfoque en competencias permite la aplicación del conocimiento (conceptual, procedimental y actitudinal) que le provee el currículum laboral, transversalizando los adquiridos en la formación fundamental, formación ampliada, las Habilidades para la Vida y el Trabajo (HVyT), los Conceptos Centrales de la Educación para el Desarrollo Sostenible (CoCEDs, relacionándolos con situaciones y contextos específicos del mercado laboral, personal, académico y comunitario, lo cual permite al estudiantado el logro de competencias laborales y aprendizajes pertinentes, relevantes y acordes al nivel educativo, contribuyendo a mejorar la empleabilidad de los egresados, promover la equidad, el desarrollo sostenible en el ámbito laboral y la continuidad de la trayectoria educativa.

Aunado a ello, desde el enfoque humanista se conduce a la unidad de los ámbitos cognitivo, afectivo-emocional y social del estudiantado, que tiene por objetivo la formación de mujeres y hombres como ciudadanas y ciudadanos integrales con la capacidad de aprender a aprender en el trayecto de la vida y sean un aporte para el desarrollo de la sociedad (Arroyo, 2019), a la par del desarrollo de la adquisición de competencias laborales.

Como se menciona en el Rediseño del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior 2019-2022, (2022), generar en los educandos una reflexión sobre las alternativas de su proyecto de vida, hacerlos conscientes del mundo y de la realidad en que viven; todo ello va construyendo el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes, dejando atrás la antigua concepción sobre su papel en la sociedad, como seres pasivos y vulnerables, que se encuentran inmersos en una condición social de inseguridad que les impide actuar en favor de su transformación y de la sociedad.

A partir de la aplicación de los principios de los enfoques, las y los docentes seleccionan o diseñan estrategias de enseñanza y de aprendizaje en escenarios laborales o cercanos a ellos mediante métodos, técnicas, procesos, procedimientos, recursos, materiales didácticos, actividades y prácticas, que desarrollen y/o fortalezcan en el estudiantado sus capacidades para integrarse en la sociedad como ciudadanos y trabajadores (Irigoin & Vargas, 2002).

## Orientaciones pedagógicas

Las y los docentes cumplen un papel fundamental en la educación de adolescentes y jóvenes, por ello, su participación en el proceso de enseñanza y de aprendizaje es fundamental. Para facilitar el trabajo pedagógico en el aula, la escuela, la comunidad y la empresa, se presentan las siguientes orientaciones pedagógicas para la formación laboral:

- **Colocar al centro de la actividad educativa al estudiante y su aprendizaje:** Se refiere a enfocar la acción educativa en la atención del estudiantado conforme a sus características cognitivas, físicas, sociales, emocionales y contextuales, adaptando los propósitos, aprendizajes, contenidos, recursos, métodos, estrategias, actividades y tareas de acuerdo con las necesidades de aprendizaje. Es una forma de desarrollar al máximo todas las potencialidades del individuo y que aprendan a aprender, a ser, a hacer y a convivir.
- **Tener en cuenta los aprendizajes previos del estudiante:** Los conocimientos que el estudiante ha de construir en el nuevo proceso de aprendizaje, amplían su significatividad al relacionarse con otros conocimientos asimilados previamente en la

educación formal o de manera informal. Para indagar cuáles son los saberes que posee es importante llevar a cabo una evaluación diagnóstica.

Durante el proceso de aprendizaje si se detectan deficiencias en este aspecto, es necesario preparar estrategias de reforzamiento o nivelación para que las y los estudiantes tengan los conocimientos esenciales para la nueva etapa de aprendizaje que iniciarán. Para ello, es recomendable considerar las alternativas que tienen los docentes para los nuevos aprendizajes, considerando en todo momento las características del estudiantado, el contexto y el tiempo disponible; tomando en cuenta estos elementos, es necesario plantear actividades que promuevan el interés para relacionar sustancialmente y no arbitrariamente el nuevo conocimiento con su estructura cognitiva.

- ⇒ **Mostrar empatía con los estudiantes:** Implica involucrarse para conocer las características, necesidades, posibilidades, gustos y recursos de los estudiantes para considerarlas en sus actividades de enseñanza y de aprendizaje. Esta cercanía, lleva consigo la comprensión basada en el respeto, la afectividad consciente, la motivación, el interés, la buena disposición y los estímulos positivos.
- ⇒ **Favorecer el desarrollo de habilidades socioemocionales como elemento fundamental para el aprendizaje:** Los aprendizajes en el estudiante adquieren sentido cuando contribuyen al desarrollo integral que tiene un efecto directo en el éxito académico (Repetto, 2009, p. 12).

Con el desarrollo de las habilidades socioemocionales se aprende a ser y a convivir, lo que requiere de la participación conjunta y cooperativa de los docentes y los estudiantes, así como de la adaptación de las actividades de aprendizaje a las necesidades y circunstancias del estudiantado.

- ⇒ **Reconocer la naturaleza social del conocimiento:** Los estudiantes, a partir de un sentido de pertenencia, aprenden a desenvolverse dentro del grupo y a construir en forma conjunta el conocimiento, creando vínculos que fortalecen la interdependencia positiva. Es en el grupo donde encuentran estímulos para formar o modificar actitudes y valores que fortalezcan su identidad, por lo que el aprendizaje ocurre y adquiere significado en el aula, la escuela, en la comunidad o empresa.
- ⇒ **Establecer la transversalidad curricular:** Articula los contenidos, experiencias y aprendizajes que el estudiantado adquirió mediante el Currículo Fundamental, el Currículo Ampliado, las Habilidades para la Vida y el Trabajo, y los Conceptos Centrales de la Educación para el Desarrollo Sostenible a favor del logro de las competencias laborales.

Cabe señalar que no se trata de recortar arbitrariamente los aprendizajes y contenidos, sino de seleccionar aquellos que permiten dar continuidad a la trayectoria educativa, bajo los criterios de pertinencia y relevancia, considerando las características de las y los estudiantes, el tiempo y los recursos disponibles.

- **Flexibilidad curricular** permite aumentar la dinámica en la actualización de los contenidos a fin de reducir las brechas entre la formación recibida en los espacios educativos y la demanda de profesionales competentes que requiere el sector laboral en las diversas regiones del país. Es decir, las competencias son adaptables y pueden ser objeto de apropiación, no pueden limitarse a una tarea única y repetitiva, suponen la capacidad de aprender, de innovar y de comunicar los procesos de creación. De esta manera se comprenden las diversas circunstancias profesionales y la capacidad de adaptar el conocimiento a ellas (Casanova, Canquiz, Paredes e Inciarte, 2018, p. 116).
- **Diseñar situaciones didácticas que propicien el aprendizaje situado mediante metodologías activas:** Para lograr el involucramiento del estudiantado en las actividades de aprendizaje, se requiere diseñar situaciones didácticas motivadoras, coherentes, significativas y propositivas, en las que se considere el contexto y la realidad actual que viven los estudiantes, es decir, crear escenarios tomados del propio contexto, para ser aplicados mediante metodologías activas (aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, estudio de casos, aprendizaje basado en retos, Flipped classroom, aprendizaje cooperativo, aprendizaje servicio, prácticas, entre otras) en el marco del PAEC y resultado del trabajo colegiado, donde se involucren con sus pares, construyan y aprendan mientras comparten sus conocimientos, habilidades, actitudes y valores.

Un elemento importante en el diseño de situaciones didácticas y en su implementación es el trabajo colaborativo, estrategia poderosa en la cual el estudiante participa de manera productiva y activa en la construcción del conocimiento.

- **Entender la evaluación como un proceso formativo, continuo y permanente:** La evaluación adquiere un nuevo sentido, pues implica más que recopilar de datos para asignar una calificación. Es una acción constante en la práctica educativa, permite identificar y retroalimentar las fortalezas y las áreas de oportunidad de las y los estudiantes en el proceso de enseñanza y de aprendizaje. En la evaluación aplican estrategias e instrumentos para obtener información útil que sirva para tomar decisiones certeras para fortalecer el proceso educativo, ofreciendo apoyo e implementando propuestas laterales para el logro de los aprendizajes y de las competencias laborales, así como la mejora de la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje.

- **Desarrollar estrategias de aprendizaje con enfoque de inclusión y equidad:** Un principio fundamental de la educación inclusiva es garantizar la igualdad de oportunidades para las y los estudiantes, lo cual implica reconocer y atender la diversidad que existe entre ellos. Esto significa no ofrecer lo mismo para todos, sino diseñar estrategias de aprendizaje que permitan a cada estudiante construir y ampliar sus conocimientos de acuerdo con sus características y circunstancias actuales, respetando sus diferencias físicas, cognitivas, culturales, sociales, económicas, de género, religiosas, entre otras, así como sus necesidades educativas. De esta manera, se busca fomentar el desarrollo integral de todas las y los estudiantes y su participación en la sociedad.
- **Usar las TICCAD:** Las herramientas tecnológicas permiten que el estudiante acceda al conocimiento y la información desde diferentes fuentes, no solo desde la institución educativa. Esto implica que las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales (TICCAD) sean esenciales para promover el aprendizaje, la autonomía, la creatividad, la socialización, la realización de actividades y el desarrollo de ideas y conceptos.

La eficiencia de las TICCAD dependerá del diseño y aplicación de estrategias de enseñanza y de aprendizaje que formule y desarrolle el docente.

- **La innovación tecnológica:** La tecnología ha transformado los modos de producción y trabajo, lo que implica que en los entornos escolares se incorporen herramientas y procesos digitales y analógicos, complemento del pensamiento y la acción humana para promover la innovación y el desarrollo técnico y tecnológico en los entornos laborales desde un enfoque ético y en situaciones que estimule el aprendizaje disciplinar, como la inteligencia artificial, que ha cobrado relevancia en muchas actividades del sector laboral primario y secundario. En este caso, se trata de una tecnología humanista.

La flexibilidad lograda al superar las limitaciones espacio - temporales, así como las variadas opciones de aplicabilidad, ofrecen grandes beneficios para optimizar dichos procesos, abriendo espacios a la creatividad, innovación, investigación y favoreciendo la transformación integral del mundo laboral.

La formación laboral debe asegurar escenarios de enseñanza y de aprendizaje avances acordes con los avances tecnológicos, relacionados con los procesos productivos y de organización laboral, apoyados por los vínculos que la institución educativa pueda generar con el mundo laboral.

## Referencias bibliográficas

Arroyo Ortiz, Juan Pablo (2021). Presentación Rediseño Curricular.

Becerra, A. y La Serna, K. (2010). Las competencias que demanda el mercado laboral de los profesionales del campo económico-empresarial en la actualidad. Recuperado el 01 de enero del 201, de [http:// 184 Invest. Educ. 15 \(28\), 2011 Daniel Rubén Tacca Huamán www.up.edu.pe/ciup/SiteAssets/Lists/JER\\_Jerarquia/EditForm/DD10-05.pdf](http://184 Invest. Educ. 15 (28), 2011 Daniel Rubén Tacca Huamán www.up.edu.pe/ciup/SiteAssets/Lists/JER_Jerarquia/EditForm/DD10-05.pdf)

Blas, F. y Planells, J. (2021). *Educación técnico-profesional. Retos actuales de la educación técnico-profesional*. España. Fundación Santillana

Casanova, I, Canquiz, L, Paredes Chacín, Í y Inciarte González, A. (2018). Visión general del enfoque por competencias en Latinoamérica. *Revista de Ciencias Sociales*.

Catalano. A. (2018). *Tecnología, innovación y competencias ocupacionales en la sociedad del conocimiento*. Serie Documentos de Trabajo 22. Argentina. OIT

Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (2022). *Modelo de evaluación diagnóstica, formativa e integral. La evaluación al servicio de la mejora continua de la educación*. México. MEJOREDUC.

Daniel Rubén Tacca Huamán 2. EL “NUEVO” ENFOQUE PEDAGÓGICO: LAS COMPETENCIAS.

Delors, Jacques (1994). *“Los cuatro pilares de la educación”*, en *La Educación encierra un tesoro*. México: El Correo de la UNESCO, pp. 91-103.

DOF. (2019). *Ley General de Educación*. Consultado en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf)

DOF. ACUERDO número 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior. Publicado el 25 de octubre de 2023.

DOF: 06/06/2020. *Programa sectorial derivado del plan nacional de desarrollo 2019-2024*. Consultado en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020)

DOF: 15/05/2019. *DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa*. Consultado en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019)

García Acosta, José Guillermo y García González, Máryuri. (2022). “La evaluación por competencias en el proceso de formación” en *Revista Cubana de Educación Superior*, Volumen 41, Número 2.

[https://sisbib.unmsm.edu.pe/BibVirtual/Publicaciones/Inv\\_Educativa/2011\\_n28/pdf/a12v15n28.pdf](https://sisbib.unmsm.edu.pe/BibVirtual/Publicaciones/Inv_Educativa/2011_n28/pdf/a12v15n28.pdf) Vol. 15, N° 28, 163 - 185 Julio-Diciembre 2011, ISBN N° 1728-5852

Huerta Rosales, Moisés (2018). “Evaluación basada en evidencias, un nuevo enfoque de evaluación por competencias” en *Revista de investigación de la Universidad Le Cordon Bleu*.

Investigación Educat.

Irigoin, M., & Vargas, F. (2002). *Competencia Laboral: manual de conceptos, métodos y aplicaciones en el Sector Salud*. Montevideo, Uruguay: OIT/Cinterfor - OPS.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2016). *La enseñanza y formación técnico profesional en América Latina y el Caribe. Una perspectiva regional hacia 2030*. UNESCO.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2016). *Estrategia para la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP) (2016-2021)*. (2016). UNESCO.

Organización Internacional del Trabajo (2017). *El futuro de la formación profesional en América Latina y el Caribe. Diagnóstico y lineamientos para su fortalecimiento*. OIT.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE. (2021). *Perspectivas de la OCDE sobre Ciencia, Tecnología e Innovación 2021. Oportunidades en tiempos de crisis*. OCDE.

Repetto, E. (Dir). *Formación en competencias socioemocionales. Libro del Formador*, Madrid, La Muralla, 2009.

Secretaría de Educación Pública. (2023). *¿Qué es la Nueva Escuela Mexicana? [Infografía]*. SEMS.

[https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/Que%20es%20la%20NEM\\_\(Infografia\).pdf](https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/Que%20es%20la%20NEM_(Infografia).pdf)

Secretaría de Educación Pública. (2023). *Los ocho principios de la Nueva Escuela Mexicana. [Infografía]*. SEMS.

[https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/Principios%20de%20la%20NEM\\_\(Infograf%C3%83%C2%ADa\).pdf](https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/Principios%20de%20la%20NEM_(Infograf%C3%83%C2%ADa).pdf)

Subsecretaría de Educación Media Superior. (2019). *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*. México. SEP.

Subsecretaría de Educación Media Superior. (2023). *El Currículum Laboral en la Educación Media Superior*. México. SEP.

Subsecretaría de Educación Media Superior. (2023). *La Nueva Escuela Mexicana (NEM): orientaciones para padres y comunidad en general*. México. SEP.

Subsecretaría de Educación Media Superior. (2023). *PROGRAMA Aula, Escuela y Comunidad. PAEC*. México. SEP.

Subsecretaría de Educación Media Superior. (2023). *Rediseño del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior 2019-2020*. México. SEP.

Velasco, A. (2009). *Humanismo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.